

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

Nº 371-2021/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Fabiola Arnela TORRES MONTI
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

25 JUN 2021

SECRETARIA

Hora: 12:08 Firma:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

25 JUN 2021

Resolución Administrativa

Lima, 25 de Junio de 2021

Sra. Lisette MARGASHINOSTROZA
FEDATARIO

VISTO:

El Informe N° 348-2021-EBYP-OP-HNDM, de fecha 23.06.2021, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad de la servidora Rosa Amelida NOLE LOPEZ, Enfermera, Nivel 10, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 176-2021-OP N° 115-ESCYR-HNDM, de fecha 04-06.2021, se comunica a la servidora Rosa Amelida NOLE LOPEZ, Enfermera, Nivel 10, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 16 de junio de 2021, agradeciendo eternamente por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Formulario para Acción de Personal N° 077-2021-OP-HNDM de fecha 15.06.2021, el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa que el cese por límite de edad de la servidora Rosa Amelida NOLE LOPEZ, Enfermera, Nivel 10, con fecha de efectividad desde el 17 de junio de 2021;

Que, según el Informe N° 0118-2021-ERYP-OP-HNDM, de fecha 21.06.2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, informa entre otros, que la servidora Rosa Amelida NOLE LOPEZ, con DNI N° 07134219, en el cargo de Enfermera, Nivel 10, Código AIRHSP 000908, Plaza 099030, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel, asimismo informa que la mencionada servidora no registra ningún adeudo a favor del Estado, y menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 17 de junio de 2021;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

25 JUN 2021

Srta. Lisette VARGAS MINOSTROZA
FEDATARIO

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, con eficacia anticipada al 17 de junio de 2021 a la servidora Rosa Amelida NOLE LOPEZ, Enfermera, Nivel 10, identificada con DNI N° 07134219, Código AIRHSP 000908, Plaza 099030, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. JACKSON PÉREZ ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Dpto. de Enfermería
Of. de Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo